



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004914-03, PE/004915-03 y PE/004916-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 9 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004753, PE/004756, PE/004779 a PE/004781, PE/004870, PE/004875, PE/004878 a PE/004896, PE/004899 a PE/004920, PE/004951 a PE/004959, PE/004967, PE/004978, PE/004991, PE/005003, PE/005005 a PE/005007, PE/005031, PE/005036, PE/005052, PE/005068 y PE/005076, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA A |
|--------|---|
| 004914 | Cantidad que ha destinado la Junta de Castilla y León a la adquisición de material de protección. |
| 004915 | Cantidad que ha destinado la Junta de Castilla y León a reforzar la limpieza en los colegios. |
| 004916 | Cantidad que ha destinado la Junta de Castilla y León a reforzar la limpieza en los institutos. |

Respuesta conjunta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./1004914 a P.E./1004916, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al destino de los fondos asignados por el Gobierno de España para el ámbito educativo dentro del Fondo COVID-19.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./1004914 a P.E./1004916, se manifiesta lo siguiente:

El Gobierno de España creó, mediante Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, el Fondo COVID-19 dotado con un importe de 16.000 millones de euros para las CCAA,



atendiendo a la petición que se realizó por parte de algunas de ellas, entre las que se encontraba Castilla y León

El fondo establecía 4 tramos atendiendo a cómo ha afectado la pandemia al gasto sanitario (tramos 1 y 2), al gasto en educación (tramo 3), y a la caída de ingresos por la pérdida de actividad económica (tramo 4).

En cuanto al destino específico de los fondos, cabe señalar que el propio RD-Ley establece que el fondo *“tiene por finalidad financiar las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del COVID-19”* y que *“Las transferencias realizadas con cargo a esta dotación no tendrán carácter condicionado”*.

La Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, dispone en su artículo único la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, asignando a la Comunidad Autónoma de Castilla y León un importe de 84.043.550 €.

Por su parte, la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley, dispone que *“Las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía podrán incorporar al ejercicio presupuestario de 2021 los remanentes de los créditos procedentes de los recursos transferidos con cargo al Fondo COVID-19, de forma que puedan atender las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto al cierre del ejercicio 2020”*.

El importe mencionado se destina, cómo se señala a continuación, a atender las necesidades, en el ámbito educativo, derivadas de la crisis del Covid-19, si bien, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

- este importe no va a cubrir todas las necesidades generadas por la crisis del Covid-19, en el ámbito educativo, por lo que, salvo adicionales transferencias de recursos, por parte del Gobierno de España, será preciso asumirlas con los recursos ordinarios.
- existen gastos que se generaran en lo que falta del curso 2020-2021, por lo que todavía no están computados.
- en muchos de los casos, los importes estimados se refieren al curso 2020-2021, si bien, en caso de mantenerse esta crisis, se incrementarían en el presente ejercicio, como consecuencia del primer trimestre del curso 2021-2022.
- por último, muchos de los gastos o inversiones se han realizado de manera centralizada, distribuyéndose posteriormente entre los diferentes centros.

A continuación se detallan las actuaciones a que se van a destinar, o se han destinado, los fondos referidos:



| ACTUACIONES | IMPORTE |
|--|----------------|
| CONTRATACIÓN PERSONAL (DOCENTES, LIMPIEZA, ...) | 58.000.000 |
| TRANSFERENCIA UNIVERSIDADES PÚBLICAS GASTOS COVID-19 | 12.995.667 |
| SUBVENCIÓN ISC III | 2.128.535 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS (PCR, ANTÍGENOS,...) | 3.765.177 |
| ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (PC, PORTÁTILES, PANELES, SERVIDORES, TARJETAS,...) | 4.783.549 |
| CONVENIO EDUCA DIGITAL | 869.000 |
| SUBVENCIÓN CENTROS CONCERTADOS GASTOS COVID | 410.500 |
| COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES LOCALES | 1.704.550 |
| ADQUISICIÓN MATERIAL PROTECCIÓN | 5.819.000 |
| SERVICIO ACOMPAÑANTES TRANSPORTE | 4.323.517 |
| REFUERZO DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES | 2.600.000 |
| REFUERZO DEL SERVICIO DE MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE | 450.000 |
| OBRAS REFORMA, MEJORA Y SUSTITUCIÓN (RMS)/ NUEVAS | 267.194 |
| REMESAS FUNCIONAMIENTO CENTROS | 3.791.000 |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES | 175.000 |

Valladolid, 4 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.